



Aguaray (S), 25 ENE 2023

RESOLUCION N° 0226 - 023

VISTO

La necesidad de regularizar la deuda con la Empresa Panadería Salas, que realizó la provisión de Panes Varios y Comestibles, mediante solicitud de distintos sectores y áreas de la Municipalidad de Aguaray, Y;

CONSIDERANDO

Que, las diferentes áreas y sectores a través de la **PANADERÍA SALAS CUIT N° 20-16170497-1**, adquirió la provisión de Panes Varios y Comestibles para ser destinados en Actividades y Eventos que se realizaron en los meses anteriores, como así además se ayudó instituciones varias y a personas que se encuentran vulnerables y que no cuentan con los recursos suficientes para adquirir los mismos por sus propios medios, según Facturas N° 005-00006703, 005-00006705, 005-00006706, 005-00007050, 005-00007053, 005-00007054, 005-00007056, 005-00007057, 005-00007058, 005-00007059, 004-00000863, 004-00000864, 004-00000862, 004-00000861, 004-00000865, 004-00000888, 004-00000887, 004-00000886, 004-00000885, 004-00000884, 004-00000883, 004-00000894, 004-00000900, 004-00000897, 004-00000896, 004-00000895, 004-00000893, 004-00000892, 004-00000891, 004-00000889, 004-00000906, 004-00000914, 004-00000912, 004-00000911, 005-00007051, 004-00000898, 004-00000890, 004-00000913, 004-00000899, 005-00006700, 005-00006734, 005-00006736, 005-00006699, 005-00006707, 005-00006708, 005-00006709, 005-00006710, 005-00006711, 005-00006712, 005-00006713, 005-00006714, 005-00006715, 005-00006716, 005-00006717, 005-00006718, 005-00006719, 005-00006720, 005-00006721, 005-00006722, 005-00006723, 005-00006724, 005-00006725, 005-00006726, 005-00006727, 005-00006728, 005-00006729, 005-00006730, 005-00006731, 005-00006732, 005-00006733, 005-00006735, 005-00006737, 005-00006738, 005-00006739, 005-00006740, 005-00006741, 005-00006742, 005-00006743, 005-00006744, 004-00000859, 004-00000881, 004-00000858, 004-00000882, 005-00006698, 005-00006701, 005-00006702, 005-00006236, 004-00000949, 004-00000950, 004-00000951, correspondiente a los meses Julio - Septiembre - Octubre - Diciembre del año 2.022 y parte del mes de Enero del año en curso

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado colaborar en las Actividades y Eventos que realizan los diferentes sectores, áreas y Direcciones de la municipalidad, asimismo proporcionando una colaboración a Instituciones y personas de extrema necesidad y vulnerabilidad social, es así que autoriza a la Secretaria de Hacienda Municipal a realizar el pago de la Facturas mencionadas anteriormente, correspondiente a la Panadería Salas.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-



**Secretaría
Hacienda Municipal**

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

Secretario
Fernández Sandra



RESOLUCION: 0226-023
POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA
ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936.**

RESUELVE

- Art. N°1.-** **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 269.245,00)** por ÚNICA VEZ a nombre PANADERÍA SALAS CUIT N° 20-16170497-1, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art. N°2.-** **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N°3.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- Art. N°4.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -
- Art. N°5.-** De forma.-
Vep.-

Sandra E. Fernandez
Secretaria de Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray



ALEMAN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY